

- Giraud Billoud, M. A. (febrero, 2019). El ejercicio de la responsabilidad parental desde una perspectiva de género. *Revista de Derecho de Familia y de las Personas*, XI (01).
- Grosman, C.P. y Martínez Alcorta. I. (2000). *Familias ensambladas, Nuevas uniones después del divorcio. Ley y creencias. Problemas y soluciones legales*. Editorial Universo.
- Kelsen, H. (1946). *La idea del Derecho natural y otros ensayos*. Editorial Losada s.a.
- Kemelmajer de Carlucci, A. (2010). El Derecho de las familias en la jurisprudencia argentina. *El nuevo Derecho de familia – Visión doctrinal y jurisprudencial*, Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Ciencias Jurídicas, Grupo Editorial Ibáñez.
- Kemelmajer De Carlucci, A. (2010). El derecho de las familias en la jurisprudencia argentina. *El nuevo Derecho de familia*.
- Lôbo, P. (2010). Socioefectividade no Direito de Família: a persistente trajetória de um conceito fundamental. *Afetos e estruturas familiares*. <http://cidp.pt>
- Locke, J. (1990). *Segundo tratado sobre el gobierno civil*. Editorial Alianza.
- Mesa Castillo, O. (2007). Acercamiento del principio constitucional de la familia como núcleo esencial. *Revista Cubana de Derecho*, 30.
- Pérez Gallardo, L.B. (2019). El nuevo desafío de la filiación para el Derecho de sucesiones: la multiparentalidad. *La Ley Derecho de Familia*, 22(6). Editorial Wolters Kluwer. <http://smarteca.es>
- Rodríguez Jaime, M. J. y Martín Moreno, J. (2008). Hogares y familias. Household and families. *Sociedad y utopía*, 31. [http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/7332/1/M%C2%AA\\_Jose%CC%81\\_RJ\\_y](http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/7332/1/M%C2%AA_Jose%CC%81_RJ_y)
- Susin Carrasco, E. (2018). *Análisis a nivel internacional del derecho de participación de niños, niñas y adolescentes en los procedimientos de familia*, Thomson Rueters Aranzadi.
- Valdivia Sánchez, C. (2008). La familia: concepto, cambios y nuevos modelos. *La Revue du Redif*,(1), Universidad de Deusto. [www.redif.org](http://www.redif.org)
- Vela Sánchez, A. (2005). *Las familias monoparentales. Su regulación genérica actual y su tratamiento jurisprudencial. Hacia su consideración jurídica unitaria y su protección integral*. Editorial Comares.
- Zúñiga, Y. y Turner, S. (julio, 2013). Sistematización comparativa de la regulación de la familia en las constituciones latinoamericanas. *Revista de Derecho Universidad Católica del Norte*, 20(2).

Daynelis Reyes Alfonso  
<https://orcid.org/0000-0001-6152-7541>  
[daynelis.reyes@umcc.cu](mailto:daynelis.reyes@umcc.cu)  
Universidad de Matanzas

Aranay Rodríguez Dihigo  
<https://orcid.org/0000-0003-4809-9583>

Universidad de Matanzas  
[aranay.rodriguez@umcc.cu](mailto:aranay.rodriguez@umcc.cu)

Anmy Ojeda Castillo  
Universidad de Matanzas,  
<https://orcid.org/0000-0002-1141-0115>  
[anmy.ojeda.@umcc.cu](mailto:anmy.ojeda.@umcc.cu)

Jesús Machín Roqué  
Universidad de Matanzas  
<https://orcid.org/0000-0003-2893-6292>  
[jesus.machin@umcc.cu](mailto:jesus.machin@umcc.cu)

## **Resumen**

La inexistencia de una asignatura en el currículo optativo de la carrera de Derecho, influye, en dependencia, de que tan importante sea su contenido en los juristas en formación. Es por eso que el presente trabajo de curso, demuestra a través de un análisis de las asignaturas optativas vigentes en el Plan de estudios E que no incluyen dentro de sus materias una asignatura optativa que su contenido aborde las cuestiones asociadas a los derechos del adulto mayor. Resulta de gran importancia el conocimiento de los derechos del adulto mayor ya que tienen como objetivo fundamental eliminar los estereotipos de las personas debido a la edad. Por lo planteado anteriormente y debido a la situación social que estos presentan es de gran necesidad esta asignatura, para brindar las herramientas a los futuros juristas para que puedan ofrecer herramientas jurídicas acertadas ante una situación planteada.

Palabras clave: asignatura optativa, derechos del adulto mayor, envejecimiento poblacional

## **Abstract**

The non-existence of a subject in the optional curriculum of the Law degree influences, depending on how important its content is for jurists in training. That is why this course work demonstrates through an in-depth analysis of the current optional subjects in the E study plan that do not include an optional subject within their subjects that their content addresses issues associated with adult rights elderly. Knowledge of the rights of the elderly is of great importance since their fundamental objective is to eliminate stereotypes of people due to age. Due to

the above and due to the social situation that they present, this subject is of great need, to provide the tools to future jurists so that they can offer correct legal tools in a situation that arises.

Keyword: optional subject, rights of the elderly, population aging

### **Resumo**

A inexistência de uma disciplina no currículo optativo da licenciatura em Direito influencia, consoante a importância do seu conteúdo para os juristas em formação. É por isso que este trabalho de curso demonstra através de uma análise aprofundada das atuais disciplinas optativas no plano de estudos E que não incluem uma disciplina optativa em suas disciplinas que seu conteúdo aborda questões relacionadas aos direitos dos adultos. O conhecimento dos direitos dos idosos é de grande importância, pois seu objetivo fundamental é eliminar os estereótipos de pessoas devido à idade. Pelo exposto e pela situação social que apresentam, esta temática é de grande necessidade, de dotar os futuros juristas de ferramentas para que possam oferecer ferramentas jurídicas corretas numa situação que se apresente.

Palabras clave: assunto opcional, direitos dos idosos, envelhecimento populacional

### **Introducción**

El “envejecimiento” es aquel proceso natural, universal, dinámico, continuo e irreversible a través del tiempo, caracterizado por expresar externamente una secuencia de cambios y transformaciones internas como resultado de la interrelación entre factores intrínsecos(genéticos) y extrínsecos(ambientales) los cuales pueden comportarse como protectores o agresores (factores de riesgo) a lo largo de la vida (DELGADO VERGARA. 2017). No podemos obviar que el envejecimiento poblacional es un suceso que tuvo gran relevancia en el siglo XXI, con marcada influencia para la sociedad cubana en general. En Cuba se reconoce al adulto mayor como un grupo vulnerable protegido por el régimen legal de la asistencia social. El desmesurado envejecimiento de la población es un reto para todas las sociedades. El derecho como regulador de situaciones sociales no debe quedarse a la expectativa, por lo que le corresponde instituir en las leyes las políticas sociales al respecto, en aras de garantizar una adecuada calidad de la vida de estas personas.

Constituye un reto para la sociedad cubana actual que se desarrollen proyectos de respaldo a los derechos de las personas de la tercera edad, en el año en curso se refuerza esa necesidad con la puesta en vigor del Código de las Familias cubano, de modo que este trabajo es un reflejo de ello, ya que aborda la necesidad de incluir en el currículo optativo de la carrera de Licenciatura en Derecho las cuestiones asociadas a los derechos, deberes y garantías de las personas de la tercera edad.

Se propone como objetivo general explicar la necesidad de incluir dentro del plan E de estudios de la Carrera de Licenciatura en Derecho una asignatura optativa sobre las cuestiones asociadas a los derechos de las personas de la tercera

edad, cuestión que resultará un acierto de igual modo dentro de la implementación del nuevo Plan de Estudio próximo a su defensa pública, que se pretende comience a regir en el año 2023. El tema que se aborda, resulta novedoso, pues no existen constancias de estudios previos al presente, especialmente que posean como tal, una asignatura optativa que recoja los principales contenidos relacionados a los derechos de las personas de la tercera edad, razón por la cual la utilidad de este trabajo, se halla precisamente en demostrar la inexistencia de dicha asignatura, para a partir de ahí proponer la introducción de estas cuestiones como parte de la formación integral de los futuros Licenciados en Derecho.

Epígrafe 1: Contenidos del currículo optativo del Plan de estudios E, de la carrera de Licenciatura en Derecho, de la Universidad de Matanzas

La universidad está involucrada en el perfeccionamiento de un nuevo plan de estudios, lo cual se actualiza y adecua a las condiciones de la Cuba actual, o por lo menos se convoca a que se ajuste también la enseñanza que le damos a los jóvenes a las exigencias del país, no solo desde el punto de vista económico, sino desde lo social y lo político. Es un gran reto. Las asignaturas optativas son aquellas que se incluyen en el plan de estudio y de entre las cuales el estudiante selecciona una cantidad determinada para cursar, de modo que opta por las propuestas, y una vez matriculados, están obligados cursarlas. Los contenidos de estas asignaturas tienen como propósito ampliar y actualizar a los estudiantes sobre temas científicos relacionados con la profesión. Con la puesta en marcha en 2018 del plan de estudios E, entran a desempeñar su función complementaria, las asignaturas optativas, algunas de ellas impartidas también durante la vigencia del plan de estudios anterior (D), actualizadas atendiendo a las nuevas condiciones y al contexto socio-histórico, y otras nuevas materias que, contemplaba el recién aplicado sistema de estudios.

En su curso de estreno (2018-2019), el plan E ofrece determinadas optativas, dirigidas a cada uno de sus estudiantes, desde primero hasta cuarto y distribuidas en cada uno de los semestres, hoy períodos. Para el primer semestre oferta asignaturas como: Introducción a la Especialidad, Fundamentos de la Comunicación en Derecho y Expresión oral y escrita en la Ciencias Jurídicas, todas orientadas a los alumnos de primer año. A segundo año se le presente otras como: Género y Derecho, Retos del Derecho desde nuestros pueblos del Sur, Bioética y Derecho Civil, Ética Jurídica y Deontología, Democracia y Participación Popular y Psicología del Derecho; mientras que, destinaba a tercer año contenidos sobre: Estudios Comparados del Derecho Registral Inmobiliario, La mediación como método de solución de conflictos familiares y Retos actuales de la contratación en el Sistema Empresarial Cubano.

Entre las asignaturas que recibiría cuarto año en este semestre, no se incluía ninguna optativa, puesto que las asignaturas propias del curriculum, ya respondían a las exigencias en la preparación de los futuros profesionales. El segundo semestre, se encontraba al alcance de los alumnos de primer año diferentes opciones de materias optativas, como son: Psicología General,

Sistemas de Derechos Mundiales, Redacción y estilos jurídicos y Curso Básico de Formación Pedagógica. Estaban dirigidas para segundo año las siguientes: Derecho Registral, Victimología e Integración política y Economía del Caribe, Derecho Educativo, y Democracia y Participación Popular, y para cuarto año propone temas de gran interés como es el caso de: Retos actuales de la Seguridad Social en Cuba, Derecho Procesal de Familia, Derecho Penal Económico, Derecho Probatorio, Psiquiatría Forense y Redacción de Instrumentos Legales. Dentro de las cohortes para tercer año, no se integra esta modalidad de asignatura.

En el curso que le sigue, 2019-2020, se mantuvieron algunas de las propuestas que estaban al alcance de los estudiantes en el curso anterior, por ejemplo; en el primer semestre para primer año, entre las opciones que existían estaban: Introducción a la Especialidad, Fundamentación de Comunicación en Derecho y Comunicación oral y escrita en las Ciencias Jurídicas. Para segundo año estaban: Género y Derecho, Ética jurídica y Deontología, Retos del Derecho desde nuestros pueblos del Sur, Derecho de Representación, Psicología del Derecho y Bioética y Derecho Civil. Para el desarrollo de su curso, tercer año cuenta con otras optativas como: Estudios Comparados del Derecho Registral Inmobiliario, La mediación como método de solución de Conflictos Familiares y Retos actuales de la Contratación en el Sistema Empresarial Cubano, como se mencionó actualizadas, atendiendo a las modificaciones legislativas con impacto para el Derecho y buscando la vinculación e interdisciplinariedad con otras ramas del saber. En este curso al igual que el anterior, cuarto año en su primer semestre, no dispone de ninguna materia optativa, por la misma razón explicada anteriormente, reforzada con la carga del proceso docente.

Ya para el segundo semestre aparecen dentro del currículo optativo correspondiente a este curso: Psicología General, Sistemas de Derechos Mundiales, Redacción y estilos jurídicos y Curso Básico de Formación Pedagógica, todas para primer año. Segundo año cuenta con: Derecho Registral, Victimología, Integración Política y Economía del Caribe y Democracia y Participación Popular, mientras que cuarto año tiene: Retos actuales de la Seguridad Social en Cuba, Derecho Procesal de Familia, derecho Penal Económico, derecho Probatorio, Psiquiatría Forense y Redacción de Instrumentos Legales. Al igual que el curso anterior, a tercer año en su segundo semestre no se le impartió ninguna optativa.

En el curso 2021, se realizan algunos cambios con respecto a los semestres y años en que se impartirán las asignaturas optativas. En su primer semestre, primer año cuenta con Introducción a la especialidad y Fundamentos de la Comunicación para las Ciencias Jurídicas y segundo año con: Democracia y Participación Popular y Derecho Educativo. Cuarto año no recibe asignaturas optativas en su primer semestre.

En este curso académico, tercer año no incluye dentro de sus asignaturas, materias optativas en ninguno de sus dos semestres. El segundo semestre ofrece las asignaturas siguientes para primer año: Psicología y Derecho, Ética y

Derecho, La Oratoria en el Derecho y Repensar el Derecho desde el Sur. Para segundo año: Derecho Registral, Derecho de representación y Bioética y Derecho Civil, y para cuarto año: La mediación como método de solución de conflictos familiares, Relaciones paterno-filiales, Derecho Procesal de Familia, Derecho y Turismo, Derecho Probatorio y Redacción de instrumentos legales.

Las dudas sobre la existencia o no, de una asignatura optativa que su contenido esté dirigido a los temas vinculados con los derechos de las personas de la tercera edad, condujo a realizar un profundo y detallado análisis del currículo optativo que presenta el Plan de Estudios E, de la Carrera de Derecho, que, actualmente, organiza el sistema de estudio de los alumnos universitarios. Una vez terminado dicho análisis, se ha podido verificar y concluir que el Plan E adolece, en su currículo optativo, para la carrera de Derecho, de una asignatura que abarque las cuestiones antes mencionadas.

Los derechos de los adultos mayores han sido obviados, pues las mismas no han sido completamente reconocidas de forma explícitamente en la legislación internacional, que obliga a los gobiernos a proteger a este grupo poblacional, incluido el reconocimiento en su legislación interna. De ahí se derivan todos los derechos que en nuestro país se les otorgan a las personas de la tercera edad, en la Constitución de la República, que es la ley superior, y estos se complementan en todas las demás leyes, ejemplo en el nuevo Código de las Familias, se le asignan derechos importantes a las personas de la tercera edad, que implican el reconocimiento de la comunicación y la función esencial que poseen dentro del núcleo familiar, impregnando su impronta para las futuras generaciones.

Para los estudiantes de Derecho es de gran importancia conocer todas las cuestiones asociadas a los derechos de las personas de la tercera edad ya que al culminar los estudios universitarios estarán preparados para enfrentar cualquier situación que presente un adulto mayor en relación con sus derechos, y en su desempeño en la sociedad. Se pretende que los profesionales del derecho tengan un compromiso con su carrera y la cultura desde el punto de vista jurídico, no solo para aquellos vinculados al sector sino para los ciudadanos en sentido general. Constituye un eslabón esencial en la sociedad cubana actual, que quienes tienen la responsabilidad de hacer cumplir las leyes, sean profesionales íntegros, capaces, preparados en todos los sentidos y para cualquier circunstancia y que sean, ante todo, sensibles al problema ajeno. Todo empieza desde jóvenes, ya que estos aspiran a cumplir un día esas edades y a vivir esa etapa de la vida que es como la historia viva de lo que son desde joven hasta que se convierten en adulto mayor.

El envejecimiento poblacional en Cuba se incrementa progresivamente como fenómeno de significativa connotación; las causas esenciales del mismo se asocian al incremento de la esperanza de vida, unido a la disminución de mortalidad y al descenso de la fecundidad, así como al saldo migratorio negativo, entre otros factores. Por ello se necesitan estrategias para incrementar la natalidad y mejorar las condiciones y calidad de vida del adulto, así como para

la atención diferenciada, sistemática y con calidad del perfil de mortalidad, característico de este grupo poblacional, frágil y vulnerable (García Quiñones. 2019 p.15 y 29). En correspondencia a la proyección de población elaborado por la Oficina Nacional de Estadísticas e Información, para el año 2025, la proporción de personas mayores (60 años y más) será de un 26% de la población total (García Quiñones. 2019 p.15 y 29).

La proporción de personas mayores para el 2030, en que Cuba deberá rendir su informe sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, será muy cerca al 30%; y equivaldrá a casi un millón de adultos mayores más de los que actualmente tiene. Para el 2050 se espera que esta cifra llegue al 34.9%, convirtiéndose en el país más envejecido de la región latinoamericana, refiere el informe publicado por la Oficina Nacional de Estadísticas e Información (Rodríguez Martinto.2021).

Las autoridades nacionales han considerado al envejecimiento, como el principal reto demográfico de Cuba, debido a su incidencia en la economía, la estructura de los servicios, el funcionamiento de la familia, y en toda la sociedad. El diagnóstico presentado da cuenta de su gran intensidad y homogeneidad territorial. El envejecimiento en Cuba es una conquista; es un resultado de lo que ha hecho la Revolución en todos los ámbitos, empezando por la salud, pese a ser un país pobre y bloqueado por más de sesenta años. En los abuelos está la historia de cada familia cubana, y la meta es que cada persona de la tercera edad llegue a esa etapa y transcurra por ella con calidad de vida.

Dada la supremacía de la Constitución dentro del ordenamiento jurídico y su doble condición de programa político y norma de aplicación directa, el reconocimiento de los adultos mayores como grupo de atención prioritaria desde el enfoque de derechos humanos hace que los Estados y sus gobiernos queden en mayor grado vinculados con la satisfacción de las necesidades a las que se enfrenta este grupo etario (Hernández Aguilar; Torres García. 2020). Se conceptualiza la categoría de «derechos del adulto mayor» como el conjunto de derechos fundamentales reconocidos a los adultos mayores atendiendo a su doble condición de persona y de adulto mayor.

Las Bases del Plan Nacional, unido a los Lineamientos de la política del Estado y la Revolución (PCC, 2017b), fueron creando las pautas para que en el año 2019 se reformara la Constitución cubana de 1976 y entre muchos otros aspectos novedosos se incluye en el artículo 88 la temática de la protección y los derechos del adulto mayor que plantea que: El Estado, la sociedad y las familias, en lo que a cada uno corresponde, tienen la obligación de proteger, asistir y facilitar las condiciones para satisfacer las necesidades y elevar la calidad de vida de las personas adultas mayores. De igual forma, respetar su autodeterminación, garantizar el ejercicio pleno de sus derechos y promover su integración y participación social (Hernández Aguilar; Torres García. 2020).

La sola lectura del artículo 88 del texto constitucional cubano resulta insuficiente para abarcar la temática de los derechos del adulto mayor, es por ello que, siguiendo la lógica del análisis sistémico, entendida la Constitución como un todo orgánico, se deben identificar los derechos que, con sustento en la dignidad y la

igualdad, le están siendo reconocidos y/o reforzados a este grupo etario (Hernández Aguilar; Torres García. 2020). Uno de los derechos que especialmente se destacan en el Proyecto del Nuevo Código de las Familias dirigidos a la tercera edad es el relacionado con el derecho a la comunicación de los abuelos con sus nietos, un aspecto novedoso que protege el rol de la abuelidad, en el cual se genera una relación afectiva de compromiso y entrega mutua, puesto que en ocasiones los padres en determinadas circunstancias deciden cortar ese vínculo.

El Título IX, del nuevo Código de las Familias, se denomina: DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN EL ENTORNO SOCIO FAMILIAR, acápite que pondera la autodeterminación, preferencias y la igualdad de oportunidades en la vida familiar de las personas adultas mayores y aquellas en situación de discapacidad. Es un título que se caracteriza por su novedad e importancia, sin precedentes, en la norma sustantiva familiar vigente. Se estructura en dos capítulos, en la presente investigación se analiza el primero, que está destinado a las personas adultas mayores en el entorno socio familiar. En los preceptos que se proponen se desarrollan especialmente los derechos de las personas adultas mayores, en correspondencia con el artículo 88 de la Constitución de la República de Cuba de 2019. Los derechos de las personas adultas mayores, en el entorno familiar, consisten básicamente en: el derecho a la vida familiar con dignidad, el derecho a la vida autónoma e independiente, se reconoce el derecho de la persona adulta mayor de elegir su lugar de residencia, el derecho a la vida familiar libre de violencia, el derecho a un entorno accesible.

### **Necesidad de la asignatura optativa**

El tema de la tercera edad es un tema crucial en la Cuba de hoy, ya que en Cuba la población está envejeciendo y cada día envejecerá más porque la edad de la población va aumentando, con toda una serie de beneficios que reciben los que arriban a determinada edad, la tercera edad. Sería beneficioso que se creara esta asignatura, y se creara un programa dentro de la asignatura; la cual podrá ser impartida en cualquier año académico por ser un tema tan recurrente y tan cercano a cualquier estudiante independientemente del año que curse. Es de gran importancia, sobre todo en un momento donde estamos por aprobar un Código de las Familias donde se realza el rol de los ancianos, la abuelidad, de lo que han significado los abuelos para todas las familias cubanas durante más de 50 años.

Existen leyes que protegen a los ancianos, leyes laborales, de seguridad social e incluso penales, civiles y administrativas, debido a que estos han arribado a una determinada edad que por su vulnerabilidad necesitan determinada protección jurídica. Es importante para los estudiantes conocer estas leyes, ya que son los que van a trabajar en escenarios jurídicos, y es necesario a la hora de impartir justicia que las conozcan, se tratan principalmente de derechos que no le puede ser violados al adulto mayor y en determinadas ocasiones son proclives a que se les viole sus derechos; los estudiantes de Derecho deben

tener el conocimiento para garantizar la adecuada calidad de vida de este grupo y el cumplimiento de sus derechos.

En Cuba se otorga gran atención a las personas mayores y que mejor atención, que comenzar un enfoque desde las aulas universitarias, si de derecho se trata, para que dispongan de profesionales íntegros que los representen ante cualquier situación que pueda surgirles. De esta forma el país contará con profesionales del Derecho con una preparación más elevada y a la vez, con una conciencia creada hacia este grupo social.

**Propuesta de la asignatura optativa que aborde lo relacionado con los derechos de las personas de la tercera edad**

CARRERA: Licenciado en Derecho; Disciplina: DERECHO CIVIL Y DE FAMILIA;  
Asignatura: Las personas adultas mayores, una mirada desde el Ordenamiento Jurídico Cubano.

1. DATOS GENERALES: La asignatura: Las personas adultas mayores, una mirada desde el Ordenamiento Jurídico Cubano cuenta con un tiempo de fondo de 40 horas clase, se cursa en el tercer año de la carrera y no presenta examen final, sino un Taller Final como ejercicio de culminación de la asignatura.

2. FUNDAMENTACIÓN: La asignatura: Las personas adultas mayores, una mirada desde el Ordenamiento Jurídico Cubano, constituye una asignatura novedosa nacida a raíz de la necesidad de hacer llegar el Derecho a temas de impacto en los distintos ámbitos y momentos de la vida humana. Su reconocimiento constitucional y respaldo desde el texto de mayor jerarquía, su regulación en el vigente Código Civil y las distintas instituciones recogidas en el mismo, así como el vigente Código de Familia y el nuevo Código de las familias, brinda novísimas maneras de desarrollar sus derechos en el ámbito familiar así como el respaldo familiar e institucional desde el entorno sociofamiliar, con apego a la autonomía y la dignidad de las personas adultas mayores, también en razón al patrimonio y las disposiciones que pueden hacer del mismo en los diversos ámbitos de actuación del Derecho, como pueden ser:

El Derecho Notarial, evitando el menoscabo de sus intereses: un reflejo de ello constituye la puesta en vigor de instituciones como el contrato de alimentos, el acogimiento familiar de las personas adultas mayores, implementadas en Escritura Pública Notarial, el derecho real de Habitación, entre otras. Así como el reconocimiento de sus intereses en sede judicial ante una vulneración de estos, como puede ser la comunicación con nietos, ya sean consanguíneos o afines. Resulta menester mencionar el impacto que genera la optativa de Mediación para este nuevo perfil optativo, precisamente por el reconocimiento de esta vía de alternativa para la solución de los conflictos entre las personas adultas mayores ante un suceso eventual por el que puedan discurrir. Por lo cual la participación del jurista en estas cuestiones es de vital importancia de modo que permita llevar a cabo una mejor interpretación de las normas que permean estos campos.

El objetivo de esta asignatura va encaminado a brindar las herramientas a los futuros juristas para que puedan ofrecer herramientas jurídicas acertadas ante

una situación planteada de modo que permitan también la modificación de normas jurídicas en relación a la temática abordada, buscando que prime siempre entre los juristas la sensibilidad, la ética y los valores de humanidad y justicia en el trato con personas adultas mayores. Al ser una optativa permite ampliar el campo de visión de los estudiantes respecto a las asignaturas de Derecho Civil en los temas relativos a la integridad corporal, al derecho a la intimidad, a la autonomía de la voluntad, Derecho de Familia, de modo que se realice una utilización del Código de las Familias, para que el estudiante toque de cerca en alguno de los temas esta legislación, permite preparar al estudiante ofreciéndole herramientas para cuando curse la asignatura de Derecho Notarial. Refuerza los conocimientos constitucionales relativos a los temas de Derecho Humanos. Permite al estudiante crearse su propia crítica sobre temas que suelen ser muy polémicos y respetar así la opinión de sus compañeros.

Con el presente programa se perfecciona la enseñanza de las diferentes disciplinas, tomando como referente las experiencias acumuladas en la impartición. Por estas razones se han incorporado contenidos novedosos y polémicos que tiene igual incidencia en el Derecho Comparado. El sistema de contenido se encuentra redactado de manera tal que permite la incorporación de nuevos contenidos, en atención a la actual coyuntura nacional e internacional.

3. OBJETIVOS GENERALES: Analizar, interpretar y aplicar conforme a Derecho las situaciones de índole profesional que se sometan a su consideración, siendo un fiel defensor de la legalidad socialista y de las posiciones de Cuba Revolucionaria. Aplicar los principios, leyes, categorías y razonamiento lógico-dialéctico materialista en el análisis e interpretación de los principios, instituciones y normas que regulan la relación jurídica donde tiene incidencia.

4. CONTENIDOS: 4.1. SISTEMA DE CONOCIMIENTO: Estudio del complejo sistema de principios e instituciones jurídicas que imperan en las relaciones entre los individuos, en especial este grupo etario. 4.2. SISTEMA DE HABILIDADES: Aplicar los conocimientos adquiridos en la asignatura para el análisis y solución de las situaciones propias de las diferentes instituciones. Analizar de modo crítico todas las instituciones y mecanismos de forma tal que su actividad vaya encaminada a proteger los principios que enarbola y los temas más sensibles con los que guarda relación. Dominar las características de las principales normas que rigen las diferentes instituciones que desarrollará la asignatura. Analizar críticamente investigaciones, trabajos de diploma, artículos científicos, así como los documentos y legislaciones que la regulan, de modo que los estudiantes puedan crear criterios propios estableciendo comparaciones con la legislación foránea.

4.3. SISTEMA DE VALORES: Contribuir a formar de modo efectivo los valores profesionales del jurista, en especial aquellos relativos a la responsabilidad, la ética, el compromiso político y social, el internacionalismo socialista, el antiimperialismo, patriotismo, solidaridad y honestidad.

5. INDICACIONES METODOLÓGICAS: La asignatura tributa a las asignaturas de la Disciplina Civil y de familia, reforzando los conocimientos relativos a los

derechos inherentes a la personalidad, así como al principio de autonomía de la voluntad, a la responsabilidad jurídica civil ocasionada, tiene incidencia en el Derecho Constitucional en cuanto al análisis de los Derechos Fundamentales trata temas relacionados con los derechos familiares y el papel del adulto mayor en la sociedad, los distintos roles o situaciones que pueden estar relacionadas con la toma de decisiones respecto a su familia, derechos y patrimonio. En relación al Idioma y la Computación tributa mediante la consulta de la documentación típica del tratamiento de los temas en el Derecho Comparado de modo que se obtenga una visión actualizada de los temas, a las cuales se puede acudir mediante la visita a los sitios web de estas instituciones y otras entidades vinculadas con estas temáticas. Atendiendo a las características de la asignatura, se utilizarán como formas de enseñanza, conferencias y seminarios en la mayoría de los temas y en aquellos temas que las condiciones así lo permitan se realizarán clases prácticas.

Las conferencias serán de orientación en aquellos aspectos que cuenten con amplia bibliografía o información, de manera que el estudiante pueda desarrollar el trabajo independiente y las evaluaciones. Las clases mixtas tendrán como objetivo fundamental el tratamiento de aspectos polémicos y podrá llevar elementos prácticos de forma tal que complemente las conferencias de orientación y se logre un control previo al seminario del estudio independiente del estudiante. En el caso de las clases prácticas el alumno se enfrentará a una problemática dada para darle solución. El seminario tendrá como objetivo comprobar los resultados del estudio independiente a través del desarrollo de elementos de los temas que brinden esta posibilidad. El taller integrador permitirá evaluar el nivel de integración alcanzado por los estudiantes. Las formas de evaluación serán a través de los seminarios, clases prácticas, y un taller final que incluye la presentación de una investigación utilizando las técnicas adquiridas en la asignatura de metodología de la investigación jurídica. En cuanto los medios auxiliares, serán utilizados además de la pizarra, videos educativos, posters, organigramas, podcast, cápsulas de contenido, power point y cualquier otro que resulte de utilidad para la mejor comprensión de los temas.

Bibliografía a utilizar en la asignatura, la cual será facilitada a los estudiantes.1) Hernández Aguilar, Orisel y Torres García, Yumey. Derechos del adulto mayor en la Constitución cubana actual. 2) Delgado Vergara, Teresa. Una mirada en clave jurídica al envejecimiento poblacional en Cuba. La Habana: UH, 2017. 3) Legislaciones: Constitución de la República de Cuba, Código Civil cubano, Código de Familia, Código de las Familias, Código Penal.

### **Conclusiones**

Los estudiantes de derecho deben conocer todo lo relacionado al tema de los derechos del adulto mayor para cuando se encuentren en los escenarios jurídicos puedan asumir una correcta posición frente al problema ajeno. No somos como fueron nuestros abuelos y hay que empezar por entender que significa persona mayor en esta época y es preciso que las normas jurídicas respondan a las características, necesidades, intereses y proyectos de estas

personas mayores. Las personas de la tercera edad cuentan con un gran respaldo en el Ordenamiento Jurídico Cubano; la Constitución de la República de Cuba, ley suprema de la nación, hace referencia en uno de sus artículos a las personas adultas mayores y a partir de ahí se complementan otras leyes, se hace referencia al Nuevo Código de las Familias donde se argumenta los derechos de este grupo poblacional. Debido al envejecimiento demográfico y el cambio de tipo generacional en el país, requieren de otras nuevas leyes y figuras jurídicas que protejan a la población de la tercera edad. La necesidad de añadir al currículo optativo una asignatura que su contenido se encuentre relacionado con los derechos de las personas de la tercera edad refleja la intención de fomentar estudios y realizar acciones concretas para enfrentar una población envejecida, donde desempeña un papel protagónico la ciencia jurídica y desarrollar una cultura jurídica en lo que respecta al tema

### **Referencias**

Acuerdo IX-109 de 21 de diciembre de 2021 de la Asamblea Nacional del Poder Popular que aprueba el texto del Proyecto de Ley del Código de las Familias a someter a consulta popular. Gaceta Oficial No. 4 Extraordinaria de 12 de enero de 2022.

Constitución de la República de Cuba. Gaceta Oficial No. 5 Extraordinaria de 10 de abril de 2019.

Delgado Vergara, Teresa. Reflexiones acerca del rol del Derecho ante la ancianidad. Una perspectiva desde Cuba. En: Delgado Vergara, Teresa. Una mirada en clave jurídica al envejecimiento poblacional en Cuba. La Habana: UH, 2017, pp.17-36. ISBN 978-959-7251-06-4.

García Quiñones, Rolando. Cuba: envejecimiento, dinámica familiar y cuidados. García Quiñones, Rolando. El envejecimiento en Cuba. Diagnóstico, adelantos y desafíos. Universidad Académica de Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Zacatecas, México, 2020

Hernández Aguilar, Orisel y Torres García, Yumey. Derechos del adulto mayor en la Constitución cubana actual.

Ministerio de Educación Superior, centro rector: Universidad de la Habana, carrera: Derecho, Plan de Estudios: "E".

Peláez, Orfilio. ``Retrato`` del envejecimiento poblacional en Cuba. 2021.

Rodríguez Martinto, Jeniffer. Cuba y el comportamiento ascendente del envejecimiento poblacional. 2021.